



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PROGRAMA DE EXTENSIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA - BASES DEL CONCURSO 2027

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Extensión, invita a la comunidad académica de la Universidad del Bío-Bío a participar en el **Concurso Anual de Programa de Extensión Relevante para el año 2027**.

PRESENTACIÓN

Se define como Programa de Extensión Relevante a aquel que va dirigido a distintos segmentos de público (a lo menos 3 tipos), debe ser bidireccional e interfacultades, y contemplar como mínimo 3 actividades distintas. Estos pueden tener una duración de hasta 2 años.

Esta línea tiene como propósito contribuir al posicionamiento de la Universidad del Bío-Bío, mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas de expresión (artes, ciencias, humanidades), con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida y en la formación integral de los habitantes de la Región del Biobío y Ñuble. Se pretende lograr que este conocimiento sea útil para los diferentes sectores sociales y contribuya a los avances científicos interdisciplinarios y culturales de Chile, además de constituirse en fuente importante de retroalimentación para las Facultades y/o Escuelas de la Universidad.

Es importante indicar de modo específico la contribución de las acciones en beneficio de la propia Universidad y de la comunidad toda.

BASES DEL CONCURSO

1. Definición y características de un Programa de Extensión Relevante

Este fondo concursable considera como Programa de Extensión Relevante aquella serie de acciones vinculadas a *un eje temático central de complejidad disciplinar* que proyecte el quehacer de la Universidad del Bío-Bío con actividades que aporten a la sociedad; muestren la excelencia de sus docentes, apoyen las fortalezas de sus programas académicos y los proyectos institucionales; que vinculen, asimismo, a la Universidad con diferentes actores del sector público y privado para abordar temas con una *visión multidisciplinaria* y sentido crítico; aportar a la reflexión y el debate sobre materias de naturaleza científica, humanística, tecnológica, sociológica y artística, referidas a realidades individuales o colectivas de la Región del Biobío y Ñuble, el país y el mundo.

Cada **propuesta de Programa de Extensión Relevante** **deberá considerar:**

- a. Contribuir al desarrollo sostenible de la Región del Biobío y/o Ñuble y del país, enfocado en problemáticas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores, con responsabilidad social y cultural, con pensamiento crítico, lo cual es parte fundamental de la misión de esta Universidad Estatal, Pública y Birregional.
- b. Fortalecer la relación bidireccional con el sector público y privado a nivel regional, nacional e internacional, a través de redes de apoyos permanentes, favoreciendo al desarrollo académico en bien de la sociedad.
- c. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus académicos en materias que sirvan al propósito de consultar y responder a las necesidades principalmente de la Región del Biobío y/o Ñuble, y que contribuyan al desarrollo de las personas.
- d. Abrir espacios para la reflexión sobre el conocimiento, los valores científicos, artísticos y humanísticos; sobre conductas y actitudes éticas en procedimientos y decisiones, confrontando fortalezas y debilidades.
- e. Difundir a nivel Birregional y/o Nacional la imagen de la Universidad del Bío-Bío y de la Dirección de Extensión en medios de comunicación externos, de acuerdo a la estrategia de comunicación propuesta.
- f. Trabajar a favor de la bidireccionalidad con el propósito de otorgar beneficio tanto al actor externo como a la UBB, evidenciándose un proceso de construcción y/o trabajo colaborativo.

2. Consideraciones generales para la aprobación de Programa de Extensión Relevante

- 2.1. El proyecto debe presentar 3 actividades distintas y claramente alineadas con los objetivos establecidos. Cada actividad deberá incluir una descripción de su relevancia para alcanzar los objetivos del proyecto.
- 2.2. Se deben realizar actividades o presentar productos que tengan diversa naturaleza, tales como:

Actividades y/o productos	Definición
Talleres y/o actividades de aprendizaje-servicio.	Instancias formativas prácticas donde estudiantes, académicos y comunidad aprenden y colaboran conjuntamente , abordando problemáticas reales del territorio. Se caracterizan por integrar la docencia con la experiencia en terreno, generando beneficios mutuos: formación para estudiantes y soluciones o aprendizajes para la comunidad.
Charlas y/o conversatorios.	Espacios de diálogo, reflexión e intercambio de conocimientos entre académicos, expertos y comunidad, orientados a difundir saberes y recoger experiencias del entorno . A diferencia de una charla tradicional, deben incorporar participación activa (preguntas, discusión, diálogo horizontal).
Encuentros, mediaciones y/u operativos en terreno.	Acciones desarrolladas directamente en el territorio con actores locales, orientadas a intervenir, diagnosticar o co-construir soluciones a problemáticas específicas. Incluyen trabajo colaborativo con organizaciones sociales, municipios u otros actores relevantes.
Cápsulas y/o material audiovisual de difusión.	Productos comunicacionales que permiten visibilizar, transferir y amplificar el conocimiento generado , asegurando alcance birregional o nacional. Deben formar parte de un plan de comunicaciones coherente con los objetivos del proyecto.
Presentación y/o exposiciones artístico-culturales.	Actividades que promueven la creación, difusión y valoración del arte y la cultura , vinculando la producción académica con expresiones culturales del territorio. Favorecen la identidad local, la interculturalidad y la participación comunitaria.
Otros, los cuales serán evaluados por el Comité de Selección.	Acciones innovadoras no incluidas en las categorías anteriores, siempre que cumplan con los principios de la VcM: bidireccionalidad, impacto, pertinencia territorial y participación .

- 2.3. Presenta acciones y actividades que apuntan al fortalecimiento de las líneas de desarrollo de la Facultad y Departamentos involucrados.
- 2.4. Propone actividades relacionadas con el interés de la comunidad.
- 2.5. Desarrolla actividades para públicos segmentados. Las actividades y/o productos diseñados deben considerar la posibilidad de abarcar el máximo de audiencias con actividades específicas para cada una. Constituye un plus incluir los grupos más vulnerables.

- 2.6. La Universidad identifica, en su política de vinculación con el medio, cinco actores relevantes externos, los cuales corresponden a personas y organizaciones que conforman el entorno clave de la UBB y que tienen la capacidad de participar en la planificación, diseño, desarrollo o evaluación de las iniciativas de vinculación con el medio. Estos cinco actores son: organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, organizaciones privadas, alumni y sector educativo.
- 2.7. Participan en la ejecución del Proyecto estudiantes de pregrado, postgrado y egresados
- 2.8. Obtiene aporte externo, que debe ser valorizado a través de una carta de compromiso, el cual debe tener el detalle pecuniario y/o no pecuniario.
- 2.9. Formulación presupuestaria respaldada con las cotizaciones correspondientes.
- 2.10. Propone un plan de difusión del Proyecto (conferencia de prensa, alianzas estratégicas, etc.)
- 2.11. Declarar y evidenciar a través de una carta o acta, el proceso de construcción compartida. Considerando las necesidades de ambas partes.

3. Normas Generales

- 3.1. Tanto el director(a) del Programa como el responsable Alterno(a) deberán ser académicos de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- 3.2. Los Proyectos deben presentarse vía correo electrónico a proyecto-extension@ubiobio.cl. El formulario oficial debe ser enviado en formato PDF, **con las firmas solicitadas en forma digital**.
- 3.3. Los(as) postulantes **no deben tener compromisos pendientes**, en cuanto a proyectos de extensión u otros proyectos o programas de la Universidad. Esto significa haber rendido el informe final previo a la siguiente convocatoria.
- 3.4. La dedicación máxima al Programa de Extensión Relevante será de:
 - 4 horas semanales para el Director(a) del Programa
 - 2 horas semanales para el Director(a) Alterno(a) del Programa
 - 2 horas semanales para los Colaboradores(as) del Programa

4. Monto Concursable

- 4.1. Cada Programa de Extensión Relevante puede postular hasta un monto máximo de \$3.000.000.- (tres millones).
- 4.2. Los aportes externos deberán estar debidamente documentados mediante cartas formales emitidas por las entidades aportantes, las cuales deberán contar con sus respectivas firmas y timbres institucionales. En dichas cartas se deberá indicar expresamente el monto y/o valorización del aporte comprometido, distinguiendo entre aportes pecuniarios y no pecuniarios. En ambos casos, se deberá detallar la naturaleza, las características y el alcance del aporte, proporcionando los antecedentes que permitan comprender y fundamentar el monto o la valorización asignada. Por ejemplo, según corresponda, se deberá incluir la identificación, formación y experiencia del profesional, experto o referente del área y la cantidad de horas comprometidas; las características de los espacios y su tiempo de uso; el tipo, cantidad y características de los materiales; o las especificaciones de cualquier otro recurso o servicio aportado.
- 4.3. El Comité de Extensión podrá descontar aquellos gastos que considere no pertinentes al Programa.

5. Exigencias del Concurso del Programas de Extensión Relevante

- 5.1. Los Programas seleccionados deben destacar entre los patrocinadores al Concurso Programas de Extensión Académica 2027 de la Universidad del Bío-Bío, Para estos efectos, deberán incorporar el **logo de la Dirección de Extensión** en todas las piezas gráficas e impresas asociadas a sus actividades. Asimismo, deberán solicitar a dicha Dirección el **pendón para su utilización durante el desarrollo de las actividades correspondientes al programa**.
- 5.2. La fecha de término de los Proyectos a ejecutar será, a más tardar, el término del año académico 2027, el día 17 de diciembre, en el caso de aquellos que postulen por un periodo de 2 años, la fecha de término será hasta el 15 de diciembre del 2028. La cancelación de los gastos originados por el Proyecto será autorizada por la Dirección de Extensión hasta la última semana de noviembre de 2027. El Director(a) del Programa debe realizar las rendiciones oportunas de fondos y los trámites para ello.
- 5.3. El Fondo Concursable financiará registros impresos o audiovisuales sobre la actividad o las actividades hasta un 30% del aporte de este fondo.

- 5.4. Cada Director(a) de Programa **dispondrá de hasta 60 días, luego de finalizado el Programa, para entregar a la Dirección de Extensión una Memoria o Informe Final, teniendo como fecha máxima el 14 de enero de 2028 para los proyectos que hayan finalizado su ejecución en el mes de diciembre de 2027. Así como para las entregas de informes de avance, estos deberán ser entregados al término del primer año de ejecución del programa.**
- 5.5. Entrega de Informes será vía correo electrónico a proyecto-extension@ubiobio.cl. El Informe de Avance y el Informe Final, deben contener el registro del cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de público por actividad, registros de opiniones, testimonios, encuestas, etc.), registro fotográfico, evidencia en medios de comunicación, y las conclusiones del Equipo organizador. Además, debe contemplar la gestión financiera de su Centro de Costo (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final), todo ello en formato PDF unificado.
- 5.6. El Director(a) de un Programa de Extensión Relevante, **no podrá participar** en la presente Convocatoria por:
- Informes Finales entregados fuera de plazo de la convocatoria anterior
 - Programas no ejecutados
- 5.7. Proyectos evaluados deficientemente en la convocatoria anterior, es decir que su puntaje sea inferior al 50% del total del puntaje de la pauta establecida para estos fines.
- 5.8. Aquellas personas que estén ejecutando el proyecto hasta el mes de diciembre pueden postular en esta convocatoria, quedando la evaluación del proyecto sujeta a la entrega del informe final del proyecto ejecutado.
- 5.9. **El cambio de nombre del Programa**, de sus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Dirección de Extensión. Dicha dirección analizará los antecedentes en conjunto con el Comité de Extensión, y podrán aceptar o rechazar esas modificaciones según cada caso.
- 5.10. Los Directores(as) de Programa deberán aplicar instrumentos de evaluación y/o encuestas de satisfacción, hecha(s) por el Equipo organizador, al público que convoque cada actividad en particular, las veces que sea necesario, entregando los resultados y su análisis en la Memoria o Informe final. Debe declarar en la formulación del proyecto los instrumentos de evaluación y/o las encuestas de satisfacción que realizará.
- 5.11. El Comité de Extensión se reserva el derecho de modificar los nombres de los Programas en resguardo de la imagen institucional.

6. Observaciones Generales

- 6.1. La evaluación de los Programas presentados al concurso la realizará el Comité de Extensión, que está integrado por un representante de cada Facultad y el Director(a) de Extensión, que lo preside.
- 6.2. Al inicio del proceso de evaluación el Comité de Extensión dará una primera revisión para analizar la admisibilidad de cada proyecto, cotejando el cumplimiento de los requisitos formales y legales exigidos en las bases del concurso.
- 6.3. El Comité de Extensión evaluará cada propuesta con la pauta de evaluación, presentada al anexo de la convocatoria.
- 6.4. El Comité de Extensión evaluará las propuestas de cada línea mediante las pautas correspondientes y establecerá los respectivos puntajes de corte antes de aplicar el criterio de selección por línea. Con el propósito de asegurar la representación de las cuatro líneas de la convocatoria -Programa de Extensión Relevante, Proyecto de Extensión Universitaria, Proyecto de Extensión Seminario y Proyecto de Extensión Congreso-, se seleccionará al menos una propuesta de cada una, siempre que existan postulaciones admisibles que alcancen el puntaje mínimo exigido y se cuente con disponibilidad presupuestaria. Para ello, se priorizará la propuesta con mayor puntaje dentro de cada línea. Los recursos restantes se asignarán conforme a los criterios de evaluación y selección establecidos en las respectivas bases.
- 6.5. De **producirse utilidades** en algún Programa, éstas serán distribuidas de la siguiente manera: **60% para el Departamento** y/o Unidad académica en que se genera el Programa, 20% para la Dirección de Extensión y 20% para gastos generales de la Universidad.

Serán declarados inadmisibles los Programa de Extensión Relevante que:

- Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (firmas requeridas, de cada académico, director de departamento y decano del jefe de proyecto, cartas de patrocinio en formato PDF, etc.).
- En su formulación no tengan asociatividad con Departamentos u otra(s) Facultad(es) para su realización.
- Exceden en su solicitud el máximo de financiamiento.
- Se presenten fuera de plazo y/o no cumpla con las bases establecidas.
- Se encuentren sin las cartas de patrocinios, con sus correspondientes firmas, timbres en formato PDF.

INSTRUCTIVO CONCURSO

1. Los Proyectos de Extensión Académica Universitaria y Programas de Extensión Relevante que consideran **gastos por concepto de alojamiento, pasajes y alimentación**, en el caso de Concepción deberán solicitar a la Dirección de Finanzas y Administración una **Resolución de respaldo** que autorice dichos gastos, **antes de incurrir** en ellos, en Sede Chillán deberá enviar a Prorectoría un programa académico con el detalle de gastos a realizar, ello con copia a Dirección de Administración y Presupuesto, para su respectiva autorización. Las remuneraciones de participantes externos sólo se cancelarán bajo el sistema de **Solicitud de Convenio Honorarios**.
2. El Departamento de Contabilidad no cursará ningún pago de gastos originados por los Programas sin previo Vº Bº de la Dirección de Extensión, objetando los pagos de aquellos Programas que presenten saldos negativos. Estos, de producirse al final del Programa, deberán ser absorbidos por la Unidad académica que lo presenta.
3. Los proyectos deben ser enviados al mail proyecto-extension@ubiobio.cl desde el **09 de octubre hasta las 23:59 horas del 04 de diciembre de 2026**.
4. La evaluación y selección de los Programas se realizará durante el mes de diciembre y enero 2027. Por lo anterior no existirá prórroga correspondiente al periodo de postulación señalada en estas bases.
5. Los **Representantes** de cada una de las 6 Facultades y sus coordenadas son:

Facultad	Nombre delegado	Departamento	Anexo	Correo
Arquitectura, Construcción y Diseño	Claudia King D.	Depto. Diseño y Teoría de la Arquitectura	1441	cking@ubiobio.cl
Ciencia de la Salud y los Alimentos	María Paula Alarcón L.	Depto. de Nutrición y Salud Pública	3107	mpalarcon@ubiobio.cl
Ingeniería	Juan Carlos Figueroa B.	Depto. de Ingeniería Mecánica	1607	jfiguero@ubiobio.cl
Ciencias Empresariales	Andrea King D.	Depto. de Economía y Finanzas	1470	aking@ubiobio.cl
Educación y Humanidades	Rodrigo Faúndez C.	Artes y Letras	3496	rfaundez@ubiobio.cl
Ciencias	Samuel Castillo A.	Matemática	1317	scastill@ubiobio.cl

6. Los **resultados de este Concurso** serán dados a conocer por la Dirección de Extensión, de acuerdo a la evaluación del Comité respectivo. **La decisión del Comité es inapelable.**
7. Se da por entendido que los académicos(as) participantes **aceptan estas Bases del Concurso 2027** para Programas de Extensión Relevante.

**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN**

Universidad del Bío-Bío, octubre de 2026

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA PROGRAMA DE EXTENSIÓN RELEVANTE

(Se recomienda revisar las PAUTAS con la que será evaluado su Programa en el proceso de selección)

Indicador a Evaluar	15 puntos	10 puntos	5 puntos	Total puntos
Coherencia en la formulación del proyecto con respecto a los objetivos planteados	Muy coherente	Coherente	Baja coherencia	
Cantidad de actividades y/o productos diseñados para lograr el o los objetivos planteados (ver 2.1)	5 +	3 - 4	2	
Cantidad de facultades y/o Departamentos involucrados	6+	5 - 4	2 - 3	
Cantidad de alianzas con actores externos para la ejecución	5+	3 - 4	1 - 2	
Cantidad de segmentos considerados (públicos objetivos diferentes)	5+	3 - 4	1 - 2	
Contribución esperada	Los resultados contribuirán en el desarrollo social, cultural, científico y/o, técnico a nivel regional e institucional en 3 o más aspectos	Los resultados contribuirán en el desarrollo social, cultural, científico y/o técnico a nivel regional e institucional en 2 aspectos	Los resultados contribuirán en el desarrollo social, cultural, científico y/o técnico a nivel institucional y regional en 1 aspecto	
Participación de estudiantes como colaboradores en las siguientes categorías: pregrado, postgrado y ex alumnos titulados	3 categorías	2 categorías	1 categoría	
Diseño de un plan de comunicaciones comprobables y coherente con los objetivos del proyecto	Medios internos y más de un externo (radio y prensa, etc.)	Medios internos y un externo (radio, etc.)	Solo medios internos	
Porcentaje del presupuesto total gestionado con aportes externos a la UBB	26% o más	21 a 25%	10 a 20 %	
Bidireccionalidad de la propuesta	La propuesta declara y evidencia un proceso de construcción compartida, contribuyendo a nivel social e institucional	La propuesta declara, pero no evidencia una construcción compartida, contribuyendo a nivel social e institucional	La propuesta declara contribución social e institucional, pero no se evidencia construcción compartida de esta	
Perspectiva de género y equidad	Incorpora perspectiva de género en el liderazgo del proyecto, en su equipo y formulación	Incorpora perspectiva de género en el equipo del proyecto y su formulación	Incorpora perspectiva de género en la formulación del proyecto	
Total puntos				



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PROGRAMA DE EXTENSIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA - BASES DEL CONCURSO 2027